

ACTA 14/2007 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: D. José María Amorós Carbonell.

Vocales:

D. José Hernández Deltell.
D. José Luís Martínez Lázaro.
Dña. María José Jover Soro.
Dña. Noelia Rico Martínez.
D. Ramón Cerdá Juárez.
D. José Manuel Martínez Amorós.
D. Pedro Poveda Poveda.
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá.
D. Vicente Rico Ramírez.
Dña. Elisa Santiago Tortosa.
D. José Perea Riquelme.
D. Juan Carlos Navarro Albert.

Secretaría.: Asunción Ferrández Campillo.

En el Municipio de Pinoso, siendo las trece horas y treinta minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil siete, se reunieron en primera convocatoria en las dependencias de este Ayuntamiento, los Sres. Concejales que arriba se anotan, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, asiste también el Sr. Interventor accidental D. Alberto Oliver Pérez, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión ordinaria número 12/2007 celebrada el día 31 de julio de 2007, esta es aprobada por unanimidad,

con la abstención del Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC, por su ausencia en dicho pleno.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión extraordinaria número 13/2007 celebrada el día 3 de agosto de 2007, esta es aprobada por unanimidad.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: Se venían haciendo las actas literales y, actualmente, me gustaría que aunque no se transcriban literales, se les dote de más contenido y se reflejen los debates muy intensos que tienen lugar en el Pleno.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta que hay que rectificar la página 36, el cuarto párrafo, al final donde dice “apodó” debe decir “aportó”. Que se recoja no tanto lo literal que se dice sino el espíritu de lo que se habla, pido un esfuerzo a Secretaría.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP manifiesta que debería aportarse por escrito a la Secretaria lo que se quiera que conste en el acta.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

- **Resolución nº804/2007:** Aprobando el pago de las becas de los meses de enero a junio de 2007 de las labores de información y dinamización juvenil en el punto de información juvenil en el curso escolar 2007. (19/06/07)
- **Resolución nº 805/2007:** Aceptando la subrogación a la empresa Sociedad de Prevención de umivale S.L.U. (19/06/07)
- **Resolución nº806/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a don Francisco Rico Bernal en pol. 33 parcela 118 de Pinoso. (19/06/07)
- **Resolución nº807/2007:** Aprobando la lista de admitidos y excluidos, del proceso selectivo para la provisión con carácter temporal de seis puestos de Monitor de Natación de Piscina Municipal. (20/06/07)
- **Resolución nº808/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a don Colin Cooper y Carole Cooper en pol. 21, parcela 185/2 de Pinoso. (20/06/07)
- **Resolución nº809/2007:** Reconociendo la obligación de prestaciones del Personal Funcionario, Personal Laboral y Órganos de Gobierno del mes de junio. (20/06/07)
- **Resolución nº810/2007:** Concediendo autorización a don Iván Vila Albert para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Plaza Colón, 24 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (20/06/2007)
- **Resolución nº811/2007:** Concediendo licencia de segregación a doña Begoña Maqueda Corbí, en parcela 181 del polígono 31 del Catastro de Rústica de Pinoso. (20/06/2007)

- **Resolución nº812/2007:** Concediendo licencia de parcelación a don Edward Nicholas Brooks, en pol. 8, parcela 32 del TM de Pinoso. (20/06/07)
- **Resolución nº813/2007:** Concediendo licencia de parcelación a la mercantil Montpedra Desarrollo Inmobiliario S.L. en pol. 33, parcela 101 del TM de Pinoso. (20/06/07)
- **Resolución nº814/2007:** Concediendo licencia de parcelación a Katania Urbana S.L. en pol. 2, parcela 84 del TM de Pinoso. (20/06/07)
- **Resolución nº815/2007:** Concediendo licencia de obra mayor para reforma y ampliación de oficina a Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en Pza. de España 12 de Pinoso. (20/06/07)
- **Resolución nº816/2007:** Declarando los aspirantes para desempeñar los puestos con carácter temporal de Socorrista de Piscina Municipal. (20/06/07)
- **Resolución nº817/2007:** Declarando los aspirantes para desempeñar los puestos de Monitores de Piscina Municipal. (20/06/07)
- **Resolución nº818/2007:** Entregando a doña Nieves Rico Pérez, pedánea de Lel la cantidad de 2800 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Pedania Lel. (20/06/2007)
- **Resolución nº819/2007:** Declarando como aspirantes para desempeñar el puesto de Monitor de Discapacitados de Piscina Municipal. (20/06/07)
- **Resolución nº820/2007:** Entendiendo justificada la subvención concedida en el Club Muntnysme Pinós. (21/06/07)
- **Resolución nº821/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de Socorrista Piscina Municipal a doña Raquel Vidal Amorós. (21/06/07)
- **Resolución nº822/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de Socorrista Piscina Municipal a don javier Pérez Rodenas. (21/06/07)
- **Resolución nº823/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de Socorrista de Piscina Municipal a doña Laura Mira Rico. (21/06/07)
- **Resolución nº824/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial de Socorrista de Piscina Municipal a don Vicente Vidal Amorós. (21/06/07)
- **Resolución nº825/2007:** Convocando a los Sres. Concejales a la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar el día 25 de junio de 2007, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (21/06/07)
- **Resolución nº826/2007:** Aprobando el expediente de modificación de créditos nº11 con la modalidad de transferencia de créditos. (21/06/07)
- **Resolución nº827/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (22/06/07)
- **Resolución nº828/2007:** Concediendo licencia de parcelación a doña Maria Perea Cascales en pol. 9, parcelas 70, 71 y 72 del TM de Pinoso. (22/06/07)
- **Resolución nº829/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Petrus Kindts y Marianne H. Van Kindts, en Pol. 24, parcela 194 de Pinoso. (22/06/078)
- **Resolución nº830/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Telefónica, S.A. en C/ Dalia de Pinoso. (22/06/07)
- **Resolución nº831/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Construcciones Pajobi S.L. en pol. 29, parcela 182 del TM de Pinoso. (22/06/07)
- **Resolución nº832/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Verónica Toral Díaz y Juan Miguel López Mira en pol. 28, parcela 80 del TM de Pinoso. (22/06/07)
- **Resolución nº833/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (22/06/07)
- **Resolución nº834/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (22/06/07)
- **Resolución nº835/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (22/06/07)
- **Resolución nº836/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a doña Ana Belén Amorós Escandell en C/ Camino del Prado, 36 de Pinoso. (22/06/07)

- **Resolución nº837/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a doña Remedios Poveda Carbonell en C/ Sanchis Banús de Pinoso.(22/06/07)
- **Resolución nº838/2007:** Aprobando la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión de cuatro puestos de Monitor de Natación. (22/06/07)
- **Resolución nº839/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Promociones Calbert F.R. S.L. en C/ Sanchez Mazas de Pinoso. (25/06/07)
- **Resolución nº840/2007:** Solicitando la Dirección General de Administración Local de la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, la acumulación de puesto de Secretaria del Ayuntamiento de Pinoso de doña Asunción Ferrández Campillo. (25/06/07)
- **Resolución nº841/2007:** Aprobando la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la concesión de dos becas de monitor ambiental. (25/06/07)
- **Resolución nº842/2007:** Declarando a los aspirantes para desempeñar los puestos de Monitores de Piscina Municipal. (25/06/07)
- **Resolución nº843/2007:** Adjudicando a la empresa PROEDOC S.L.L. la contratación de servicio de un Monitor de Natación para impartir el curso de Natación en Piscina Municipal. (25/06/07)
- **Resolución nº844/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial como Monitor de Natación con don Iñaki López Gutierrez. (25/06/07)
- **Resolución nº845/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada como Monitor de natación a don Pablo Carrillo Cerda. (25/06/07)
- **Resolución nº846/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada como Monitor de Natación con don Juan Jose Moreno Megias. (25/06/07)
- **Resolución nº847/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada con doña Lucia Mira Deltell como Monitor de Natación. (25/06/07)
- **Resolución nº848/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo parcial con don Miguel Angel Vicente Carrión como Monitor de Natación. (25/06/07)
- **Resolución nº849/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada como Monitor de Natación doña Maria Dolores Asensi Gonzalez. (25/06/07)
- **Resolución nº850/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (25/06/07)
- **Resolución nº851/2007:** Entregando a doña Inmaculada Pérez Pérez, la cantidad de 2500 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Faldar. (25/06/07)
- **Resolución nº852/2007:** Entregando a doña Luisa Pastor Juan, la cantidad de 3200 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas de Ubeda. (25/06/07)
- **Resolución nº853/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción con doña Natalia Pérez Canto como pesador de Báscula Municipal. (26/06/07)
- **Resolución nº854/2007:** Aprobando indemnizaciones a miembros de tribunal constituidos para la provisión de Monitor de Natación de Discapacitados. (26/06/07)
- **Resolución nº855/2007:** Aprobando indemnizaciones a los miembros del tribunal constituidos para la provisión de Monitor de Natación. (26/06/07)
- **Resolución nº856/2007:** Aprobando indemnizaciones a los miembros del tribunal constituido para la provisión de Socorrista de Piscina Municipal. (26/06/07)
- **Resolución nº857/2007:** Concediendo licencia de apertura para clínica odontológica a don Francisco Vidal Deltell. (26/06/07)
- **Resolución nº858/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo con don Ricardo Vico García como pesador de Báscula. (26/06/07)
- **Resolución nº859/2007:** Concediendo autorización a don Luis Alfonso Martínez para utilización privativa o aprovechamiento especial por mesas y sillas con finalidad lucrativa en Plaza de España. (26/06/07)
- **Resolución nº860/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (26/06/07)

- **Resolución nº861/2007:** Nombrando Rubén Ortega Gracia personal eventual como Coordinador de Deportes. (27/06/07)
- **Resolución nº862/2007:** Nombrando a Rubén Martínez Lázaro personal eventual como Secretario de la Concejalía de Urbanismo. (27/06/07)
- **Resolución nº863/2007:** Nombrando a don Juan Gomez Carpena, personal eventual para ocupar el puesto de Asesor de Medios Comunicación Sección Deportes. (27/06/07)
- **Resolución nº864/2007:** Nombrando a don Rafael Pérez Justamante personal eventual para ocupar el puesto de responsable de Medios de Comunicación. (27/06/07)
- **Resolución nº865/2007:** Nombrando a don Jose Carlos Monzó Gimenez personal eventual para ocupar el puesto de Coordinador de medio Ambiente. (27/06/07)
- **Resolución nº866/2007:** Nombrando a doña Leila Gracia Falcó, personal eventual para ocupar el puesto de Secretaria de Alcaldía. (27/06/07)
- **Resolución nº867/2007:** Aprobando la transferencia a la Mancomunidad de la Vid y el Mármol. (27/06/07)
- **Resolución nº868/2007:** Entregando a doña Elisa Pérez Verdú, la cantidad de 2100 euros, como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas Paraje Cabeço. (27/06/07)
- **Resolución nº869/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por la prestación del servicio de mercado. (27/06/07)
- **Resolución nº870/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Juan Méndez Lozano en Pd. Encebras de Pinoso.(27/06/07)
- **Resolución nº871/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Maria Jover Rico en Pd. Rodriguillo, 72 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº872/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Lorenzo García Martínez en C/ Canalejas, 7 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº873/2007:** Concediendo licencia de obra menor con don Jose Antonio Pastor Vidal en C/ Colón, 11 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº874/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Luis Palazón Alacid, en Ps. De la Constitución, 69 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº875/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Casmiro Rico Quiles en C/ Sagasta, 31 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº876/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don David Fernández Agüero en pol. 15, parcela 267 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº877/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Antonio Cutillas Palazón, en C/ Sánchez Maza, 3 de Pinoso. (27/06/07)
- **Resolución nº878/2007:** Concediendo becas de Monitor de Medio Ambiente. (27/06/07)
- **Resolución nº879/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Payá la cantidad de 1000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de la compra de coronas de fiestas. (28/06/07)
- **Resolución nº880/2007:** Aprobando liquidación de ingresos con contraído previo para utilización de medios de transporte escolar. (28/06/07)
- **Resolución nº881/2007:** Aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la selección de 3 plazas de Agente de Policía Local. (28/06/07)
- **Resolución nº882/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Jose Belda Lozano en pol. 30, parcela 24 de Pinoso. (28/06/07)
- **Resolución nº883/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Consuelo Rico Díaz en pol. 29, parcelas 248 y 249 de Pinoso. (28/06/07)
- **Resolución nº884/2007:** Subsanando el error advertido en la licencia de obra mayor concedida por Decreto nº1213/2005 de 12 de agosto.(28/06/07)

- **Resolución nº885/2007:** Reconociendo el cumplimiento del séptimo trienio a don Francisco Gracia Rico. (28/06/07)
- **Resolución nº886/2007:** Reconociendo el cumplimiento del séptimo trienio a don Francisco Luis Pérez Ochoa. (13/06/07)
- **Resolución nº887/2007:** Aprobando el abono a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Nocturnidad. (28/06/07)
- **Resolución nº888/2007:** Aprobando el abono al Personal de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de domingos y festivos. (28/06/07)
- **Resolución nº889/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario y Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Locomoción. (28/06/07)
- **Resolución nº890/2007:** Aprobando el abono al Personal Laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Gratificación por servicios extraordinarios. (28/06/07)
- **Resolución nº891/2007:** Aprobando el abono al Personal Funcionario en el concepto retributivo variable de Gratificación por servicios extraordinarios. (28/06/07)
- **Resolución nº892/2007:** Aprobando el abono al personal laboral de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Productividad. (28/06/07)
- **Resolución nº893/2007:** Aprobando el abono a los Funcionarios de este Ayuntamiento que se relaciona en el concepto retributivo variable de Productividad. (28/06/07)
- **Resolución nº894/2007:** Reconociendo la obligación de prestaciones del personal funcionario, personal laboral y órganos de Gobierno del mes de junio de 2007. (28/06/07)
- **Resolución nº895/2007:** Reconociendo la obligación de prestaciones de personal funcionario, personal laboral y órganos de Gobierno del mes de junio. (28/06/07)
- **Resolución nº896/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a PINOSOCONS S.L. en Ctra de Jumilla 2 de Pinoso. (28/06/07)
- **Resolución nº897/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a don Marco Antonio Pérez Cascales en C/ Trigo, 4 de Pinoso. (28/06/07)
- **Resolución nº898/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos por asistencia y estancia en la Escuela Infantil Municipal. (29/06/07)
- **Resolución nº899/2007:** Convocando a los Sres. Concejales a la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 3 de julio de 2007, a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (29/06/07)
- **Resolución nº900/2007:** Aprobando la liquidación de los ingresos con contraído previo por la utilización de los servicios de la Casa de Cultura. (29/06/07)
- **Resolución nº901/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción, para desarrollar las tareas de Conductor con don Alberto Serrano Salar. (29/06/07)
- **Resolución nº902/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción para desarrollar las tareas de Conductor con don Sergio Gonzalez Belda. (29/06/07)
- **Resolución nº903/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada modalidad por circunstancias de la producción para desarrollar las tareas de Vigilante de Centro de Salud a doña Julia Encarnación Vidal Albert. (29/06/07)
- **Resolución nº904/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Mª Victoria Muñoz Durán en pol. 15, parcela 148, 149 y 150 de Pinoso. (29/06/07)
- **Resolución nº905/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Pascual Gabaldón Rios en C/ Bailén, 6 de Pinoso. (29/06/07)
- **Resolución nº906/2007:** Adjudicando a la empresa ILUMINACIONES LA GRANJA S.L., la contratación de servicio de alumbrado extra de fiestas del Barrio San Juan. (02/07/07)

- **Resolución nº907/2007:** Adjudicando a la empresa SAPESA S.L., la contratación del servicio de limpieza de mercado Municipal. (02/07/07)
- **Resolución nº908/2007:** Subsannando el error cometido en la composición del Tribunal del proceso selectivo convocado para la provisión de tres plazas de Agente de Policía Local. (02/07/07)
- **Resolución nº909/2007:** Adjudicando a la empresa Don Manuel Soler Carrillo, la organización del festejo taurino a celebrar en Pinoso el día 29 de julio de 2007. (02/07/07)
- **Resolución nº910/2007:** Aprobando el gasto de dietas por asistencia reuniones de los Alcaldes Pedáneos. (02/07/07)
- **Resolución nº911/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por Circunstancias de la producción para desarrollar las tareas de Conductor con doña Antonia Sanz Marhuenda. (02/07/07)
- **Resolución nº912/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a doña María Brotons Ramírez, en pol. 25, parcela 92-4 de Pinoso. (07/07/07)
- **Resolución nº913/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por obra o servicio con don Melecio Gonzalez Poveda, como Capataz Forestal. (02/07/07)
- **Resolución nº914/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por obra o servicio con don Francisco Amorós Quiles para desarrollar las tareas de peon forestal. (02/07/07)
- **Resolución nº915/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por obra o servicio con don Juan Jose Abellán Herrero como peón forestal. (02/07/07)
- **Resolución nº916/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por obra o servicio con don Hermelando Enrique Pérez Pérez, para desarrollar las tareas de peon forestal. (02/07/07)
- **Resolución nº917/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por obra o servicio con don Francisco Martínez Verdú, para desarrollar las tareas de Francisco Martínez Verdú. (02/07/07)
- **Resolución nº918/2007:** Aprobando expediente de modificación de créditos nº 12 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de créditos. (02/07/07)
- **Resolución nº919/2007:** Entregando a don Eusebio Mira Rico, la cantidad de 2600 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de las Fiestas Caballusa. (03/07/07)
- **Resolución nº920/2007:** Confiriendo poder amplio y bastante como proceda en derecho para actuar ante el Juzgado de lo Contenciosos Administrativo nº3 a don Fernando Abengoazar Bañón. (03/07/07)
- **Resolución nº921/2007:** Concediendo licencia de apertura a Paco Ferrer, S.L. por la actividad de planta solar fotovoltaica, en pol. Industrial "El Cabeço". (03/07/07)
- **Resolución nº922/2007:** Concediendo autorización a doña Purificación Sánchez Rodríguez para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Ps. De la Constitución, 77, por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (03/07/07)
- **Resolución nº923/2007:** Concediendo a don Miguel Jimenez Sánchez, anticipo de nómina reintegrable en doce mensualidades. (03/07/07)
- **Resolución nº924/2007:** Suspendiendo plazo del art. 99.4 del TRLCAP, hasta que la Mercantil Gestión Mediterránea del Medio Ambiente S.A., no aporte certificación de los trabajos realizados. (04/07/07)
- **Resolución nº925/2007:** Aprobando definitivamente la lista de admitidos y excluidos del proceso selectivo convocado para la provisión en propiedad de una plaza de Auxiliar Administrativo. (04/07/07)

- **Resolución nº926/2007:** Entregando a don Francisco Jover Pérez, la cantidad de 3255 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Fiestas de Paredón. (04/07/07)
- **Resolución nº927/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Antonio Felipe Martínez, en C/ Benito Pérez Galdós s/n. (05/07/07)
- **Resolución nº928/2007:** Entregando a doña Luisa Fernanda Jover Paya, la cantidad de 4000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Organización del festival folclórico de feria y fiestas 2007. (06/07/07)
- **Resolución nº929/2007:** Reconociendo el perfeccionamiento del segundo trienio a don Victor Gimenez Sánchez. (06/07/07)
- **Resolución nº930/2007:** Delegando en la Concejalía de Urbanismo atribuciones. (06/07/07)
- **Resolución nº931/2007:** Reconociendo el perfeccionamiento del sexto trienio a don Luis Fco. López Rico. (06/07/07)
- **Resolución nº932/2007:** Aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de técnicos de Jardín de Infancia. (06/07/07)
- **Resolución nº933/2007:** Concediendo autorización a don Iván Vila Albert para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Plaza Colón, 24 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (06/07/07)
- **Resolución nº934/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (06/07/07)
- **Resolución nº935/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (06/07/07)
- **Resolución nº936/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (06/07/07)
- **Resolución nº937/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (06/07/07)
- **Resolución nº938/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (06/07/07)
- **Resolución nº939/2007:** Concediendo autorización a don José Luis Gomariz, para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de PS. De la Constitución, 30 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (06/07/07)
- **Resolución nº940/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (06/07/07)
- **Resolución nº941/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (06/07/07)
- **Resolución nº942/2007:** Reconociendo la obligación de 4000 euros, en virtud de la concesión de subvenciones a los centros públicos docentes de enseñanza primaria y secundaria AMPAS. (09/07/07)
- **Resolución nº943/2007:** Reconociendo la obligación de 3.000 euros, en virtud de concesión de subvención a los centros públicos docentes de educación preescolar, primaria y secundaria de Pinoso. (09/07/07)
- **Resolución nº944/2007:** Reconociendo el cumplimiento del segundo trienio con don Amador Albert Albert. (09/07/07)
- **Resolución nº945/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a doña Virtudes Garcia Vidal. (09/07/07)
- **Resolución nº946/2007:** Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio con don Victor Giemenz Sanchez. (09/07/07)
- **Resolución nº947/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio con don Ignacio Iñiguez Cuesta. (09/07/07)
- **Resolución nº948/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a doña Maria Belén Jara Matea. (09/07/07)
- **Resolución nº949/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a don Miguel Jimenez Sánchez. (09/07/07)
- **Resolución nº950/2007:** Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio a don Enrique Justamante Cascales. (09/07/07)
- **Resolución nº951/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a don Enrique Marhuenda Blanes. (09/07/07)

- **Resolución nº952/2007:** Reconociendo el cumplimiento del sexto trienio a don Quintín Mohedano Menendez. (09/07/07)
- **Resolución nº953/2007:** Reconociendo el cumplimiento del tercer trienio a don Antonio Vidal Rico. (09/07/07)
- **Resolución nº954/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo para desempeñar las tareas de vigilante con don Agapito José Ochoa Rico. (09/07/07)
- **Resolución nº955/2007:** Aprobando las operaciones de reintegro de Pago y ADO siguientes. (10/07/07)
- **Resolución nº956/2007:** Aprobando baja de recibo de agua potable de doña Angeles Pérez Payá. (10/07/07)
- **Resolución nº957/2007:** Aprobando baja de recibo de agua potable de don Mohamed Khalloufi. (10/07/07)
- **Resolución nº958/2007:** Aprobando baja de recibo de agua potable de don Jose Bermejo Alacid. (10/07/07)
- **Resolución nº959/2007:** Aprobando Pliego de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán la contratación del expediente tramitado para el servicio de Pirotecnia de las Fiestas Patronales de Pinoso. (10/07/07)
- **Resolución nº960/2007:** Delegando a don Ramón Cerdá Juárez, las funciones de alcaldía. (10/07/07)
- **Resolución nº961/2007:** Actualizando centro gestores de gastos. (10/07/07)
- **Resolución nº962/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (10/07/07)
- **Resolución nº963/2007:** Aprobando rectificación del Inventario General de bienes del Ayuntamiento. (10/07/07)
- **Resolución nº964/2007:** Aprobando el expediente de modificación de créditos nº13 del presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito. (11/07/07)
- **Resolución nº965/2007:** Ordenando el pago en virtud de convenio suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Asociación de Industriales del Calzado y Afines de Pinoso. (11/02/07)
- **Resolución nº966/2007:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desempeñar las labores de peón de limpieza con doña Francisca Yago García. (12/07/07)
- **Resolución nº967/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación con don Gorge Taliadoros en pol. 21, de Pinoso. (13/07/07)
- **Resolución nº968/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Robert John Scrivener en pol. 17 parcelas 306, 307 y 308 de Pinoso. (13/07/07)
- **Resolución nº969/2007:** Celebrando contrato laboral de interinidad a tiempo completo para desarrollar las tareas de Conserje con doña Ana Cristina López Molina. (13/07/07)
- **Resolución nº970/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo para desarrollar las tareas de Conserje de la tercera edad con doña Maria Teresa Navarro Amorós. (13/07/07)
- **Resolución nº971/2007:** Celebrando contrato laboral de duración determinada a tiempo completo modalidad por circunstancias de la producción como vigilante de instalaciones Municipales con doña Maria Josefa Gonzalez Espinosa. (13/07/07)
- **Resolución nº972/2007:** Aplazar la fecha de la realización de las pruebas selectivas convocadas para la constitución y funcionamiento de una bolsa de trabajo temporal de Técnico de jardín de Infancia. (13/07/07)
- **Resolución nº973/2007:** Convocando a los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno a la sesión ordinaria que tendrá lugar el día 17 de julio de 2007 a las 13.00 horas en las Dependencias del Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Pinoso. (13/07/07)
- **Resolución nº974/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (13/07/07)

- **Resolución nº975/2007:** Ordenando el pago de las operaciones no presupuestarias. (13/07/07)
- **Resolución nº976/2007:** Aprobando las operaciones ADO/O de varias facturas. (13/07/07)
- **Resolución nº977/2007:** Concediendo autorización a don José Manuel Aguilar Martínez para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de Plaza Colón 9 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (13/07/07)
- **Resolución nº978/2007:** Concediendo licencia de apertura a don Juan Ramón Belloto Galiano para tienda de alimentación en Ps. De la Constitución, 54 de Pinoso. (16/07/07)
- **Resolución nº979/2007:** Concediendo licencia de apertura a doña M^a Asunción Botella Amorós para Venta art. Jardinería y Complementos en C/ Benidorm, 11 de Pinoso. (16/07/07)
- **Resolución nº980/2007:** Entendiendo justificado varios fondos. (16/07/07)
- **Resolución nº981/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Aristides Leal Albert, en pol. 24, parcela 151 de Pinoso. (16/07/07)
- **Resolución nº982/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Derek Edward Bird y D^a Patricia Bird, en pol. 24, parcela 253 del TM de Pinoso. (16/07/07)
- **Resolución nº983/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Geoffrey J. Beeson y Teesa en pol. 23, parcela 176-A de Pinoso. (16/07/07)
- **Resolución nº984/2007:** Entregando a doña Josefa Cano Méndez, la cantidad de 2600 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de fiestas de Casas Ibañez. (17/07/07)
- **Resolución nº985/2007:** Concediendo autorización a doña María de las Nieves Vargas Cerdán para utilización privativa o aprovechamiento especial, constituido por la ocupación de calle Tejera de Roque, 2 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (17/07/07)
- **Resolución nº986/2007:** Concediendo autorización a doña Maria Isabel Vidal Palazón, para utilización privativa o aprovechamiento especial constituido por la ocupación de calle Carretera de Jumilla, 15 por mesas y sillas con finalidad lucrativa. (17/07/07)
- **Resolución nº987/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a la mercantil “Laderas de Pinoso S.a.”, en Pj. Casas del Sequé, s/n. (18/07/07)
- **Resolución nº988/2007:** Aprobando las liquidaciones de extracción de piedra y consumo de agua. (19/07/07)
- **Resolución nº989/2007:** Reconociendo el cumplimiento del primer trienio de don Juan Jose Belda Jesús. (19/07/07)
- **Resolución nº990/2007:** Reconociendo la obligación por importe de 30.000 euros en virtud de la concesión de la subvención a los clubes y asociaciones deportivos. (19/07/07)
- **Resolución nº991/2007:** Subsanaando el error advertido en la licencia de segregación concedida por decreto de obras 191/2006.(19/07/07)
- **Resolución nº992/2007:** Aprobando la inserción de la asociación “Urbana Club”, en el registro Municipal de Asociaciones. (20/07/07)
- **Resolución nº993/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a doña Carole Cooper y Colin Cooper en C/ Ocho de Agosto, 3 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº994/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Juan Bonet Soria en C/ Cánovas del Castillo, 10 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº995/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a María García Morales en Ctra. De Jumilla, 2 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº996/2007:** Concediendo licencia de obra menor a S.A.T. Aguas Pinoso, pol. 12, parcela 44. (20/07/07)
- **Resolución nº997/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Lucia Pérez Rubio, en pol. 23, parcela 14 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº998/2007:** Concediendo licencia de obra menor a doña Purificación Payá López, en Herrada Salinas, 1B de Pinoso. (20/07/07)

- **Resolución nº999/2007:** Concediendo licencia de obra menor a don Pedro Poveda Poveda en pol. 7, parcela 41 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº1000/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Shirak Khaliq en Pol. 17, parcela 380 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº1001/2007:** Concediendo licencia de obra menor a Leonard Raymond Norval Pol. 14, parcela 41 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº1002/2007:** Concediendo licencia de primera ocupación a don Robert Jackson en C/ Azorín, 2 de Pinoso. (20/07/07)
- **Resolución nº1003/2007:** Entregando a don Pedro Poveda Poveda, la cantidad de 2000 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de Derechos de arbitraje de Fútbol Sala. (20/07/07)
- **Resolución nº1004/2007:** Entregando a don Javier Monzó Pérez, la cantidad de 20.880 euros como fondo a justificar para efectuar el pago de la celebración del festejo taurino del 29 de julio de 2007. (20/07/07)
- **Resolución nº1005/2007:** Incoando procedimiento sancionador en materia de tráfico. (20/07/07)
- **Resolución nº1006/2007:** Resolviendo sanción en materia de tráfico. (20/07/07)
- **Resolución nº1007/2007:** Aprobando convocatoria de premios en metálico para reinas mayor e infantil y damas de honor. (23/07/07)
- **Resolución nº1008/2007:** Aprobando convocatoria de premios en metálico para el III Concurso de Carrozas. (23/07/07)
- **Resolución nº1009/2007:** Adjudicando contrato de servicio de pirotenia para la fiestas patronales de Pinoso 2007. (23/07/07)
- **Resolución nº1010/2007:** Concediendo licencia de apertura a doña M^a Victoria Pérez Pagán para comercio menor Ropa, en C/ Pablo Iglesias, 19- A de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1011/2007:** Concediendo licencia de apertura para Peluquería Canina a M^a del Mar Sellés Navarro en C/ Vicente Alexandre, 1- A. (23/07/07)
- **Resolución nº1012/2007:** Concediendo licencia de apertura para comercio menor artículos de papelería a doña M^a Dolores Jover Gil, en C/ Cánovas del Castillo, nº13 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1013/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Peco Alicante S.L. en C/ Luis Batllés, 24 de Pinoso. (23/07/07)
- **Resolución nº1014/2007:** Declarando al aspirante para desempeñar el puesto de Agente de Policía Local, por turno de movilidad. (23/07/07)
- **Resolución nº1015/2007:** Concediendo licencia de obra mayor a Inversiones Dopra S.L.U. en pol. 22, parcela 79 de Pinoso. (23/07/07)

La Corporación queda enterada.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta que no tiene suficiente información sobre las retribuciones de algunas contrataciones y que las pedirá por escrito.

3º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 369/2007, DE FECHA 23 DE MARZO, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS,

PLIEGO DE CLÁUSULAS Y EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE “REMODELACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LA COMETA”.

Visto el escrito por la Consellería de Bienestar Social, registro de entrada nº 3361, de fecha 17 de agosto del actual, solicitando, entre otros, certificación del pleno municipal de la aprobación del proyecto de las obras de remodelación de la escuela infantil municipal, y dada cuenta que por Decreto de Alcaldía nº 0369/2007, de fecha 23 de marzo, se aprobó el proyecto de las obras de remodelación de la escuela infantil municipal, el Pleno Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 0369/2007, de 23 de Marzo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Ante la necesidad de realizar obras de “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS EN LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LA COMETA”, se redactó Proyecto de Obras por la empresa Proyectos Técnicos Humanos, S.L, con un presupuesto de licitación de 203.433,62 euros, IVA incluido.

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación de las obras citadas, por procedimiento abierto, tramitación urgente, bajo la forma de concurso.

Visto el Proyecto elaborado al efecto, pliego de cláusulas administrativas particulares, e informe de Secretaría e Intervención, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y en particular el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVE:

PRIMERO. *Declarar la tramitación urgente del expediente de contratación.*

SEGUNDO. *Aprobar el Proyecto de obras redactado por la empresa Proyectos Técnicos Humanos, S.L.*

TERCERO. *Aprobar el pliego de cláusulas y expediente de contratación tramitado para la adjudicación de las obras por procedimiento abierto y bajo la forma de concurso.*

CUARTO. *Nombrar técnico director de las obras al Arquitecto Técnico, redactor del Proyecto, Don Pablo Agulló Piñol.*

QUINTO. *Condicionar la adjudicación del contrato a la existencia de crédito adecuado y suficiente, quedando vinculada a la aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito nº 3/2007, modificación que ha sido aprobada provisionalmente en sesión Plenaria de fecha 16 de marzo de 2007.*

SEXTO. *Proceder a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato de obra por procedimiento abierto mediante concurso, en concordancia con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas que es objeto de aprobación en el presente acuerdo.*

SÉPTIMO. *Proceder a la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Provincia, concediendo un plazo de 13 días naturales para presentar ofertas, contados a partir del día siguiente al de publicación.*

OCTAVO. *Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato.”*

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Bienestar Social.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Vicente Rico Ramírez comenta que este punto se hace a requerimiento de la Consellería que pide que se ratifique por Pleno.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE manifiesta: En comisión aprobé este punto, pero nos vamos a abstener porque pensamos que no es una modalidad de gobernar buena, el dictar tantos decretos que se traen a ratificar.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta: Se ha estabilizado la plantilla de la Guardería y considero que se consolida un proyecto educativo de calidad.

El Sr. Alcalde comenta: Respecto a las manifestaciones de Eli, decir que por premura de tiempo es por lo que se ha hecho y realmente la aprobación definitiva es la del Pleno. Para seguir la tramitación es necesario en muchas ocasiones actuar de esta forma.

El Sr. Vicente Rico comenta que no es un decreto que implique la ejecución de la obra sino la aprobación del proyecto que se hizo por decreto y ahora Consellería nos requiere esa ratificación.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSD (1 voto), grupo BLOC (1 voto) y la abstención de los concejales del grupo PSOE (2 votos).

4º.- APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SOBRE LA BIBLIOTECA PÚBLICA MUNICIPAL ENTRE LA GENERALITAT Y EL AYUNTAMIENTO DE PINOSO PARA LA ADAPTACIÓN DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS MUNICIPALES A LAS NORMAS Y REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL DECRETO 119/2005, DE 24 DE JUNIO, DEL CONSELL DE LA GENERALITAT.

Visto el texto del convenio de colaboración sobre la Biblioteca Pública entre la Generalitat y los Ayuntamientos, y del que el Ayuntamiento de Pinoso es partícipe y dada cuenta que la Generalitat goza de competencias en materia de bibliotecas de acuerdo con el artículo 148. 1. 15 de la Constitución Española y el artículo 49.6 del Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y que por el Real Decreto 3.066/1983, de 13 de octubre, la Generalitat asumía todas las funciones en materia de bibliotecas de interés para la Comunitat Valenciana. Posteriormente, y por Orden de 29 de junio de 1984, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, se dictaron las normas y requisitos mínimos para la creación de bibliotecas y agencias de lectura pública municipales en la Comunitat Valenciana.

La Consolidación territorial del servicio bibliotecario en la Comunitat Valenciana debe ir acompañada de una adaptación de los centros de lectura pública a las nuevas funciones y servicios que adquieren en la Sociedad de la Información y del Conocimiento. Por ello, era necesario dictar nuevas normas y requisitos técnicos para la creación de bibliotecas públicas municipales, agencias de lectura pública municipales y bibliotecas centrales de redes urbanas acordes con las últimas directrices, pautas y recomendaciones técnicas nacionales e internacionales en materia de bibliotecas públicas.

El resultado de ello es el Decreto 119/2005, que tiene por objeto regular la creación de centros de lectura pública municipales de la Comunitat Valenciana que se integren en el Sistema Bibliotecario Valenciano, en desarrollo de la Ley 10/1986, de 30 de diciembre, de la Generalitat, de Organización Bibliotecaria de la Comunitat Valenciana, y de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat, del Patrimonio Cultural Valenciano. El Decreto 119/2005 se complementa con la Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establecen las recomendaciones técnicas para la creación y renovación de infraestructuras en centros de lectura pública. En la Disposición Transitoria única del decreto 119/2005 se establece que los convenios de colaboración para red bibliotecaria municipal, biblioteca pública municipal o agencia de lectura pública municipal entre la Generalitat Valenciana y los ayuntamientos se adaptarán a las normas establecidas en dicho decreto.

Así mismo, la disposición derogatoria única, deroga la Orden de 29 de junio de 1.984, de la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia que dictaba las normas y requisitos mínimos para la creación de bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales en la Comunidad Valenciana hasta este momento y que regulaban los anteriores convenios.

Con el presente convenio se pretende garantizar que las normas recogidas en el decreto 119/2005 y en la Resolución de 11 de octubre de 2005 sean cumplidas y que nuestras bibliotecas puedan ofrecer un servicio bibliotecario moderno en respuesta a las demandas de nuestra sociedad.

En virtud de lo expuesto y, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se eleva a Pleno el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración sobre la Biblioteca Pública Municipal entre la Consellería de Cultura, Educación y Deportes y el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde para la firma del correspondiente Convenio.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a la Consellería de Cultura, Educación y Deporte.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Estamos a favor pero nos gustaría que hubiera comisiones de seguimiento en todos los convenios.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos) y grupo BLOC (1 voto)

5º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1133/2007 DE FECHA 23 DE AGOSTO, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN EL CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ALICANTE.

De conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 2, apartado 3 de la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establece que los ayuntamientos, en el plazo de noventa días desde que se celebren las elecciones locales, comunicarán el nombre de los ayuntamientos que proponen para que ocupen cada una de las vocalías correspondientes a la

sección que pertenecen, y puesto que la designación correspondiente se efectuó mediante Decreto de esta Alcaldía nº 1133/2007 de fecha 23 de agosto, que en su resolutorio segundo establecía la ratificación del mismo por el ayuntamiento pleno, el Pleno Municipal, ACUERDA:

PRIMERO. Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1133/2007, de 23 de Agosto, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Orden EHA/2386/2007, de 26 de julio, del Ministerio de Economía y Hacienda por la que se determina el ámbito territorial de los Consejos Territoriales de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid y Barcelona y se establece el procedimiento de designación de los representantes locales en diversos órganos colegiados.

Atendido que, de conformidad con lo dispuesto en la letra b) del artículo 2 apartado 3 de la referida Orden se establece que los ayuntamientos, en el plazo de noventa días desde que se celebren las elecciones locales, comunicarán el nombre de los ayuntamientos que proponen para que ocupen cada una de las vocalías correspondientes a la sección que pertenecen.

Recibido requerimiento formulado por la Presidente del Consejo, doña M^a del Carmen Álvarez Álvarez para la designación de tres ayuntamientos de la sección a la que pertenece el municipio de Pinoso (Sección primera, municipios de hasta 20.000 habitantes) y, en virtud de lo expuesto, RESUELVO:

Primero.- Designar a los siguientes tres ayuntamientos integrados en la sección primera que comprende a los municipios con población de derecho de hasta 20.000 habitantes:

- *Ayuntamiento de Monforte del Cid.*
- *Ayuntamiento de Ondara.*
- *Ayuntamiento de Daya Vieja*

Segundo.- Ratificar la presente resolución por el ayuntamiento pleno en la primera sesión que se celebre.

Tercero.- Dar traslado de la presente resolución a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante.”

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Alicante.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta que está de acuerdo y lo aprobó en la Comisión Informativa.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta que está de acuerdo y que son los Ayuntamientos los que designan a Monforte.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta que se abstienen por el argumento anteriormente expuesto.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta que está de acuerdo y que hay que estar en contacto con Monforte del Cid.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSD (1 voto), grupo BLOC (1 voto) y la abstención de los concejales del grupo PSOE (2 votos).

6º.- RATIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1206/2007, DE 11 DE SEPTIEMBRE, SOBRE DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN LOCAL EN LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS CIUDADES VITIVINÍCOLAS (ACEVÍN).

Visto el escrito presentado por la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas(ACEVÍN) (r/e nº 2891, de 11 de julio), solicitando certificado del Acuerdo adoptado por el órgano competente del Ayuntamiento sobre designación de representantes de este Ayuntamiento en ACEVÍN.

Dada cuenta que por Decreto de Alcaldía nº 1206/2007, de 11 de septiembre, se procedió a la designación de representantes del Ayuntamiento de Pinoso en ACEVÍN, sin perjuicio de su posterior ratificación por el Pleno de la Corporación, tal y como se establecía en el resolutorio segundo.

Visto lo anterior, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO: Ratificar el Decreto de Alcaldía nº 1206/2007, de 11 de septiembre, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el escrito presentado por la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas(ACEVÍN) (r/e nº 2891, de 11 de julio), solicitando

certificado del Acuerdo adoptado sobre designación de representantes de este Ayuntamiento en ACEVÍN.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 19 de los Estatutos de esta Asociación a la que pertenece el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, “los socios ordinarios y los colaboradores, al tener la condición de personas jurídicas, estarán representados en los órganos de la asociación mediante una persona física nombrada por los órganos de gobierno competentes para ello. El nombramiento del representante podrá incluir el de un suplente. En cualquier caso, el representante titular de los socios ordinarios deberá tener la condición de miembro electivo del Ayuntamiento...”

“Los socios ordinarios podrán formar parte de la Junta Directiva a través de sus representantes en la asociación.....”

Visto lo anterior, y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, RESUELVO:

PRIMERO. *Designar como representantes del Excmo. Ayuntamiento de Pinoso en la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas(ACEVÍN), a los siguientes:*

TITULAR: D. José María Amorós Carbonell.

SUPLENTE: Dña. María José Jover Soro.

SEGUNDO. *Ratificar la presente resolución por el Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.*

TERCERO. *Dar traslado de la presente resolución a la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas.”*

SEGUNDO: *Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas.”*

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Debería estar presente el concejal de agricultura en esta asociación.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: De acuerdo, pero me gustaría que alguna vez pudiéramos estar.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta que realmente es el Alcalde quien nos va a representar y suplirá sus ausencias el concejal de turismo.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta que sería más lógico que estuviera el concejal de agricultura en vez del concejal de turismo.

El Sr. Alcalde comenta que es más una asociación que se dedica principalmente al turismo y a la ruta del vino.

Sometido a votación el dictamen, este es aprobado, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSD (1 voto), grupo BLOC (1voto) y la abstención del grupo PSOE (2 votos).

7º.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "AGUAS DE PINOSO" PARA SUFRAGAR GASTOS DE INVERSIONES PARA LA MEJORA DE RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2007, en los cuales se consignaba la partida 531.78902 con un importe de CUARENTA Y OCHO MIL euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "AGUAS DE PINOSO".

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2007, que recogen la concesión directa de esta subvención.

Visto el escrito presentado por Don Amador Tortosa Albert, como presidente de la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "AGUAS DE PINOSO", solicitando subvención para sufragar los gastos de inversiones para la mejora de las infraestructuras de riego en el término municipal de Pinoso, así como aprovechar al máximo los recursos hídricos de este municipio, y en particular, la financiación del Sondeo de reconocimiento en el acuífero Serral con un presupuesto de 316.809,92 €, limpieza y acondicionamiento de sondeo (22.746,44 €), portes arreglo camino Embalse Encebras (4.297,80 €), mantenimiento de instalaciones (11.667,28 €), bomba sondeo Raspay nº 2 (4.282,63), bomba sondeo Raspay nº 3 (766,59 €), bomba sondeo Raspay nº 1 (795,82 €).

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 14 de Septiembre de 2007, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN “AGUAS DE PINOSO”, por importe de CUARENTA Y OCHO MIL euros en concepto de subvención, como apoyo económico a los proyectos e inversiones para la mejora y aprovechamiento del riego en este término municipal de Pinoso, y en particular, para sufragar los gastos de las obras del Sondeo de reconocimiento en el acuífero Serral con un presupuesto de 316.809,92 €, limpieza y acondicionamiento de sondeo (22.746,44 €), portes arreglo camino Embalse Encebras (4.297,80 €), mantenimiento de instalaciones (11.667,28 €), bomba sondeo Raspay nº 2 (4.282,63), bomba sondeo Raspay nº 3 (766,59 €), bomba sondeo Raspay nº 1 (795,82 €), formalizándolo en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

TERCERO.- Comunicarles que antes del 20 de diciembre de 2007, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención que, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2006, será la siguiente:

- a) Memoria justificativa de las actividades realizadas(modelo 140).
- b) Balance adaptado a los modelos 130 y 131.
- c) Libro mayor de los conceptos de gasto subvencionados.
- d) Facturas y/o certificaciones de obra.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de CUARENTA Y OCHO MIL euros, con cargo a la partida 531.78902 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración con la SOCIEDAD AGRARIA DE

TRANSFORMACIÓN “AGUAS DE PINOSO”, cuya finalidad es financiar gastos de inversiones para la mejora del riego en el término municipal de Pinoso.”

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Que conste en acta que para 2008 debería incrementarse el presupuesto porque el agricultor debe beneficiarse de los beneficios que el Ayuntamiento puede dar previo estudio necesidades.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: Bien, pero estoy también de acuerdo que llevamos muchos años con la misma cuantía. Debe incrementarse para sufragar inversiones agrícolas y dado el coste elevado de esas inversiones debería incrementarse la ayuda. Debe invertirse en este tipo de cosas en beneficio de los agricultores.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Nos parece bien, pero pedimos de nuevo nombrar una comisión de seguimiento para velar por el convenio y dinero público que reciben.

El Sr. Ramón Cerdá, portavoz de UCL manifiesta: Nos sentaremos con la SAT para conveniar diferentes temas para llegar a un acuerdo con vistas al convenio 2008. A continuación se va a aprobar otro convenio con la Bodega que supone una cuantía importante en global dedicado a las inversiones en materia de agricultura.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta: Nos parece razonable el IPC como punto de partida pero nos parece mejor que se presente proyecto y si es necesario buscar fondos incluso de otras Administraciones.

El Sr. Alcalde comenta que son convenios anuales que se deben de justificar con la documentación que figura en la propuesta antes del 20 de diciembre, son fondos que se justifican todos los años.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto), y grupo BLOC (1 voto).

8º.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN “SANTA BARBARA” PARA SUFRAGAR GASTOS DE INVERSIONES PARA LA MEJORA DE RIEGO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PINOSO.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2007, en los que se consignaba la partida 531.78901 con un importe de VEINTICUATRO MIL euros para el otorgamiento de la concesión de subvenciones de manera directa a la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN “SANTA BÁRBARA”.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2007, que recogen la concesión de esta subvención.

Visto el escrito presentado por Don Julio Albert Payá, como presidente de la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "SANTA BÁRBARA", solicitando subvención para sufragar los gastos de inversiones para la mejora de las infraestructuras de riego en el término municipal de Pinoso, así como aprovechar al máximo los recursos hídricos de este municipio, y en particular la financiación de la elaboración del Proyecto de construcción del embalse Herrada II, con una capacidad de 300.000 metros cúbicos, con un presupuesto de 48.000 €, así como la compra de 80.000 metros cuadrados de terreno para ubicación del embalse, con un coste de 170.000 €.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 14 de Septiembre de 2007, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Otorgar subvención de manera directa a la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN "SANTA BÁRBARA", por importe de VEINTICUATRO MIL euros en concepto de subvención, como apoyo económico a los proyectos e inversiones para la mejora y aprovechamiento del riego en este término municipal de Pinoso, en particular para sufragar los gastos de elaboración del proyecto de construcción del embalse Herrada II y la adquisición de 80.000 metros cuadrados de terreno para la ubicación del citado embalse, formalizándolo en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados y requerirles para la firma del Convenio.

TERCERO.- Comunicarles que antes del 20 de diciembre de 2007, deberán presentar la documentación justificativa de la subvención que, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2007, será la siguiente:

- a) Memoria justificativa de las actividades realizadas(modelo 140).
- b) Balance adaptado a los modelos 130 y 131.
- c) Libro mayor de los conceptos de gasto subvencionados.
- d) Facturas y/o certificaciones de obra.

CUARTO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de VEINTICUATRO MIL euros, con cargo a la partida 531.78901 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración con la SOCIEDAD AGRARIA DE TRANSFORMACIÓN “SANTA BÁRBARA”, cuya finalidad es financiar gastos de inversiones para la mejora del riego en el término municipal de Pinoso.”

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto), y grupo BLOC (1 voto).

9º.- SUSCRIPCIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO Y LA BODEGA COOPERATIVA DE PINOSO PARA DESARROLLO DEL PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN DE LA BODEGA COOPERATIVA.

Atendido que en el año 2003 el Ayuntamiento suscribe Convenio de Colaboración con la Bodega Cooperativa de Pinoso para el periodo 2003-2006, cuya finalidad principal era sufragar los gastos del Proyecto de Mejora y Calidad en las Instalaciones de la Bodega.

Dada cuenta que el citado Convenio finalizó su vigencia en Diciembre de 2006, siendo el objetivo actual de la Bodega Cooperativa, consolidar ese proyecto con el fin de obtener productos de calidad a medio plazo, y estudiada la memoria descriptiva del “PROYECTO PARA DESARROLLO DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN”, que presenta la Bodega Cooperativa, solicitando al Ayuntamiento una ayuda económica para la financiación, de dicho Proyecto.

Teniendo en cuenta que es un Proyecto a largo plazo, y que para la

consecución de los objetivos propuestos se hace necesario su financiación durante un periodo mínimo de cuatro años, es voluntad de esta concejalía suscribir un Convenio de Colaboración con la Bodega Cooperativa para el periodo 2007-2010.

Vistos los Presupuestos municipales para el ejercicio 2007, en los que se consigna la partida 531 78903 con un importe de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, para el otorgamiento de la concesión de subvención de manera directa a la BODEGA COOPERATIVA DE PINOSO COOP.V.

Vistas las bases de ejecución del presupuesto y el Anexo de subvenciones 2007, que recogen la concesión de esta subvención.

Visto el escrito presentado por Don Emilio Rico Sanchiz como presidente de la BODEGA COOPERATIVA DE PINOSO COOP.V., solicitando a este Ayuntamiento ayuda económica destinada a financiar la continuidad del proyecto I+D, con el fin de seguir mejorando la calidad de los vinos embotellados, y por otro lado, como novedad, un apoyo económico al nuevo proyecto para DESARROLLO DEL PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN, financiando la inversión en estructura comercial.

Visto el informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para la concesión directa de subvenciones, y con fecha 17 de septiembre de 2007, se emitió el informe de Intervención en el que se acreditaba la consignación de suficiente partida en los Presupuestos municipales.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21, 22, 25 y 72 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de régimen Local y en los artículos 9.2, 22.2, 28, 30 y siguientes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO.- Suscribir Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Pinoso y la Bodega Cooperativa de Pinoso, Coop.V, para el periodo 2007-2010, que recoja la concesión de una ayuda económica a la Bodega Cooperativa por importe global de SETECIENTOS VENTIUN MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS, en concepto de subvención para financiar la continuidad del PROYECTO I+ D DE LA CALIDAD DE LOS VINOS, y el PROYECTO DE DESARROLLO DEL PRODUCTO Y

COMERCIALIZACIÓN, y dado que entre los objetivos de ambas partes figura la búsqueda de la excelencia y calidad de los vinos de Pinoso y su posterior comercialización, mejorando la producción de éstos e introduciendo nuestro producto en el mercado nacional y en el de exportación, y teniendo la intención de formalizarlo en el correspondiente Convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

SEGUNDO.- Aprobar la siguiente distribución de anualidades:

- Anualidad 2007: 180.303,63 euros.
- Anualidad 2008: 180.303,63 euros.
- Anualidad 2009: 180.303,63 euros.
- Anualidad 2010: 180.303,63 euros.

TERCERO.- Notificar al interesado y requerirle para la firma del Convenio.

CUARTO.- Otorgar a la Bodega Cooperativa de Pinoso, una subvención de manera directa, por importe de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, correspondientes a la anualidad 2007, que se hará efectiva con cargo a la partida 531 78903 del vigente presupuesto municipal., en las subsiguientes anualidades la subvención se hará efectiva siempre y cuando exista crédito adecuado y suficiente, y condicionada a los importes consignados en el presupuesto de cada ejercicio.

QUINTO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS TRES EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS, con cargo a la partida 531.78903 del presupuesto municipal para el ejercicio 2007.

SEXTO.- Comunicar al beneficiario, que antes del 30 de Diciembre de 2007, deberá presentar la documentación justificativa de la subvención que, de conformidad con las Bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2007, será la siguiente:

- a) Balance (mod.130/131)
- b) Libro mayor de los conceptos de gastos subvencionados
- c) Fichas actividades (mod.140)
- d) Facturas o certificaciones de obra.

SÉPTIMO.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente para la firma del correspondiente Convenio de Colaboración con la BODEGA COOPERATIVA DE PINOSO COOP.V., cuya finalidad es colaborar en la financiación de la continuidad

del Proyecto de I+D Mejora de la Producción de Vinos, así como la financiación del nuevo “Proyecto de Desarrollo del Producto y Comercialización”.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Todos los grupos políticos se comprometen al seguimiento. Pido que este convenio se lleve un seguimiento desde el Consejo Municipal Agrario. Se trata de una cuantía importante que exige un seguimiento puntual, los partidos debemos seguir detenidamente el destino de estos fondos. Propongo que se ponga en marcha el Consejo Municipal Agrario y que funcione con el compromiso de todos.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD manifiesta: Aprobamos el convenio pero supone 180.000 euros para cuatro años. Serán 700.000 euros al final de la legislatura. Las inversiones están todas justificadas y, me gustaría no obstante, que la Comisión de seguimiento tuviera un poquito de voz a la hora de dar los 180.000 euros, que se reúna esa Comisión antes de conceder ese dinero, que se reúna y se levante acta, manifestando su acuerdo para que ese importe se pague. Que los mismos puntos. Que los mismos políticos firmemos esas reuniones y esas actas para dar ese dinero.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: Estamos de acuerdo en el Convenio pero insistimos en la importancia de la Comisión de Seguimiento.

El Sr. Pedro Poveda, concejal de agricultura, comenta que son convenios de inversiones y para su justificación se tienen que aportar las correspondientes facturas. En 2006 se finalizó un convenio de modernización de instalaciones. En este 2007-2010 se pretende mejorar la comercialización de productos y había algo de inversiones. Si alguno de los objetivos no se cumple, la Comisión podría hasta resolver el convenio, denunciando el mismo. Lo importante es que los agricultores puedan vivir solo de sus productos y no dependiendo de subvenciones, este es el fin, no obstante, la Comisión está prevista y puede reunirse dos veces al año.

El Sr. Alcalde manifiesta que sería interesante que se convocara ahora al inicio y firma del convenio.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta: Me parece correcto, se trata de que este equipo de gobierno saque adelante los proyectos importantes, los buenos proyectos.

El Sr. Juan Carlos pregunta: ¿Referente a los 100.000 euros, cuanto está destinado para la contratación de personal?.

El Sr. Alcalde responde que la distribución es la siguiente:

GASTOS	DISTRIBUCIÓN ANUALIDADES (EUROS)				
	CONCEPTO	2007	2008	2009	2010
Personal: comercial y técnico		125.000	131.250	138.000	144.900
Asesoramiento técnico comercial		15.000	15.000	10.000	10.000
Viajes, ferias y misiones comerciales		50.000	50.000	50.000	50.000
Promoción, publicidad y muestras		10.000	15.000	20.000	25.000
Elementos técnicos, utillaje, maquinaria		30.000	30.000	15.000	15.000
Investigación y desarrollo producto		13.000	8.000	5.000	5.000

Instalaciones atención visitas	6.000	6.000	6.000	6.000
TOTAL ANUAL	249.000	249.250	238.000	249.900

El Sr. Juan Carlos pregunta: ¿Qué dinero es el que revertirá al agricultor?, ninguno porque solo 120.000 euros se destinan a la contratación de personal. Que conste en acta que se le facilita la Memoria de Gastos de las cuatro anualidades.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE comenta: Al hilo de las intervenciones anteriores con las propuestas de los convenios, decir que pedimos una Comisión de Seguimiento Única. Deberíamos subvencionar proyectos concretos y no actividades ordinarias. Pido un esfuerzo a la SAT para incrementar la concreción en sus proyectos y que se controle por una Comisión de Seguimiento. Que se subvencionen proyectos concretos de mejora e inversión que redunden en la mayoría de agricultores. La Comisión de Seguimiento deberá velar que el dinero público sirve para financiar proyectos que redunden en beneficio de la mayoría. Ese es el espíritu que se pide que inspire las actuaciones en el 2008.

El Sr. Alcalde manifiesta que la justificación requiere que se aporten facturas de las inversiones concretas que se recogen en el convenio. Ejemplo la SAT de Aguas de Pinoso:

- Limpieza y acondicionamiento de sondeo (22.746,44 euros).
- Portes arreglo camino embalse Encebras (4.297,80 euros).
- Mantenimiento de instalaciones (28.883,11 euros).
- Bomba Sondeo Raspay (28.883,11 euros).
- Construcción de caseta de bomba y filtraje (13.493,78 euros)

El Sr. Ramón Cerdá comenta que Pepe quiere que se verifique la inversión por la Comisión de Seguimiento.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado por unanimidad, con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto), y grupo BLOC (1 voto).

10º.- APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE DE LA CESIÓN DE DOS INMUEBLES A LA SOCIEDAD MUNICIPAL VIVIENDA Y SUELO S.L.

Considerando que, Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 12 de abril de 2002, se cedió a la mercantil VIVIENDA Y SUELO S.L.U. los siguientes inmuebles:

1. Solar sito en C/ Sanchiz Guarner s/n con una superficie de 9.011 m2, formando parte de la fincas registral nº10.632 y de las finca registral nº 28597, cuya superficie es de 16.759,00 m2 y 5.000 m2 respectivamente. La superficie de la parcela urbana a ceder por el Ayuntamiento es de 9.011 m2 de los cuales 5.543,00 m2 corresponden a la finca registral 16.759 m2 y el resto 3.468 m2 corresponden a la finca registral nº 28.597.Linderos.- Norte, Ayuntamiento de

- Pinoso; Sur, calle Sánchez Guarnier ; Este, Celestino Verdú y hermanas y Oeste, calle Altamira.
2. Solar sito en calles Alfonso XIII nº 25, con una superficie de 1095 m² (1.130,88 m²-resto destinado a vial), finca registral 20626. Linderos.- Norte, José García Pérez y otros, Sur, C/ Alfonso XIII, Este, C/ Comandante Castejón y Oeste, C/ Altamira.

Resultando que. Consta en el expediente la siguiente documentación:

1. Justificación documental por la propia Entidad o Institución solicitante de su carácter público y Memoria demostrativa de que los fines que persigue han de redundar de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes del término municipal.
2. Informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.
3. Informe de valoración de los Servicios técnicos en relación con los bienes inmuebles que se pretende ceder.
4. Informe de los Servicios técnicos municipales haciendo constar que los solares a ceder no se hallan comprendidos en ningún plan de ordenación, reforma o adaptación, que modifique su uso o fin al que se han destinado, no es necesario para este Ayuntamiento, ni es previsible que lo sea en los diez años inmediatos.
5. Certificado del Registro de la propiedad de la finca registral nº 20636 .
6. Escritura de propiedad de fecha 19 de octubre de 1985, protocolo nº 1737, finca registral 10.632.
7. Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 27 de abril de 2002, por el que se expone al público por plazo de 15 días.

No constan en el expediente los siguientes documentos:

1. Certificado del Registro de la propiedad de las fincas registrales 10632 y 28597.
2. Informe de Intervención en relación sobre los fondos, estableciendo que no existe deuda pendiente de liquidación con cargo al Presupuesto Municipal, sobre el montante de los recursos ordinarios del presupuesto de la Entidad, y el porcentaje que supone el valor del bien en relación con el total del importe del Presupuesto en vigor.
3. Certificado del Secretario de la Corporación sobre la inscripción del bien inmueble en el Inventario de Bienes del Ayuntamiento.
4. Acuerdo del Ayuntamiento Pleno aprobando definitivamente la cesión de los inmuebles referidos en el expediente.

Considerando que, con fecha 18 de septiembre de 2005, fue emitido informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, haciendo constar que se considera que el expediente no ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable no procediendo su aprobación por el Pleno hasta tanto se proceda a incorporar la documentación preceptiva que debería de obrar en el mismo conforme al artículo 110 RB. Completado el expediente procederá su aprobación por el Pleno, en virtud del artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 9 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta.

Considerando que, con fecha 20 de Septiembre y 21 de Septiembre de 2007, fueron emitidos certificados del Inventario de Bienes Municipal y del Registro de la Propiedad.

Considerando que, con fecha 20 de septiembre de 2007, se emitió informe de Intervención en relación con el valor que supone de los recursos ordinarios del Presupuesto el valor del bien inmueble.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe de Secretaría, se eleva al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Ceder gratuitamente a la mercantil de capital municipal VIVIENDA Y SUELO S.L.U. los siguientes bienes inmuebles:

1. Solar sito en C/ Sanchiz Guarner s/n con una superficie de 9.011 m², formando parte de la fincas registral nº10.632 y de las finca registral nº 28597, cuya superficie es de 16.759,00 m² y 5.000 m² respectivamente. La superficie de la parcela urbana a ceder por el Ayuntamiento es de 9.011 m² de los cuales 5.543,00 m² corresponden a la finca registral 16.759 m² y el resto 3.468 m² corresponden a la finca registral nº 28.597.Linderos.- Norte, Ayuntamiento de Pinoso; Sur, calle Sanchiz Guarner ; Este, Celestino Verdú y hermanas y Oeste, calle Altamira.
2. Solar sito en calles Alfonso XIII nº 25, con una superficie de 1095 m² (1.130,88 m²-resto destinado a vial), finca registral 20626. Linderos.- Norte, José García Pérez y otros, Sur, C/ Alfonso XIII, Este, C/ Comandante Castejón y Oeste, C/ Altamira.

SEGUNDO.- Determinar la reversión automática al patrimonio de este Ayuntamiento del bien cedido gratuitamente, si no es destinado al uso previsto en el término máximo de 5 años, y deja de serlo en todo caso posteriormente en el transcurso de 50 años.

TERCERO. Anotar la cesión gratuita en el Inventario Municipal de Bienes al efecto de actualizarlo, una vez finalizada la misma.

CUARTO.- Facultar al Alcalde, D. José M^a Amorós Carbonell, para que suscriba todas las actuaciones que se deriven del expediente, entre ellas la firma de la Escritura pública de cesión de bienes .

QUINTO.- Notificar a VIVIENDA Y SUELO S.L.U. la presente resolución, que deberá comparecer el cesionario en el momento que sea emplazado para proceder a elevar a Escritura pública la cesión referida.

SEXTO.- Remitir la documentación necesaria al Registro de la Propiedad para que efectúen los oportunos asientos registrales según la Legislación hipotecaria.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Juan Carlos, portavoz del BLOC, comenta: No me parece bien que se ceda gratuitamente, debería haber una compensación económica porque el Ayuntamiento cede una serie de bienes que habrá que ver que pasa en el futuro, me voy a abstener en línea con el acuerdo de Pleno de 12 de abril de 2002, para que se informe sobre la legalidad de esta partida.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD, comenta: Vivienda y Suelo tiene necesidad para poder funcionar. Leído el informe de Secretaría se dice que no se ha seguido la tramitación legal establecida y creo que hay que acostumbrarse a seguir en línea. Remitiéndome al informe de secretaría me abstengo hasta que se complete expediente.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta: En línea con lo de Roque nos vamos a abstener hasta que se incorpore toda la documentación que solicita la Secretaria en su informe.

El Sr. Ramón Cerdá, portavoz de UCL comenta: Con esta cesión se benefician familias de escasos recursos. Si en los puntos anteriores se beneficiaban empresarios, con este punto se benefician trabajadores.

El Sr. José Luís Martínez Lázaro, portavoz del PP manifiesta: Gran noticia, hoy Vivienda y Suelo ha solicitado la licencia para la construcción de 35 viviendas sociales. Este Ayuntamiento está dando una respuesta social a sus ciudadanos, es cambiar dinero por Bienestar Social y eso pesa más que cualquier proyecto económico.

El Sr. Alcalde aclara que toda la documentación está incorporada, de conformidad con el informe de secretaría y por eso se trae a Pleno.

El Sr. Vicente Rico comenta: Me retracto de lo expuesto y, no estoy en contra de que se apruebe si esa documentación está incorporada.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta que el PSOE también está de acuerdo con hacer viviendas sociales y si la secretaria lo ratifica verbalmente votaremos a favor.

La Secretaria comenta que se ha incorporado la documentación que se requería en el informe.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (5 votos), grupo UCL (4 votos), grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto), y la abstención del grupo BLOC (1 voto).

11.- PROPUESTAS Y MOCIONES A PRESENTAR POR LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.

No hay asuntos que tratar.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Juan Carlos Navarro, portavoz del BLOC comenta: Considero que ceder esos terrenos tiene un valor y se debe contabilizar en las cuentas de esa empresa. Nunca he estado en contra de que se hagan esas viviendas sociales. Considero que no debe hacer esa cesión gratuita por el Ayuntamiento.

Al concejal de sanidad, preguntarle ¿qué está pasando con el servicio de asistencia pediátrica?, estas vacaciones ha sido un desastre desde el tema informático hasta la asistencia pediátrica. No se puede negar la asistencia primaria a nadie. No es correcto que a las primeras gotas de lluvia, el Centro de Salud se ha llenado de goteras y no se a quien compete ese tema pero se lo traslado al concejal de sanidad. Las sustituciones de los médicos ha sido un desastre y habría que decirle a la Consellería que es lo que hay que hacer. Un médico no puede irse de vacaciones in que nadie le sustituya. Considero que deben adoptarse medidas para subsanar las deficiencias.

En relación a Vidimar, considero que como representante de esa Mancomunidad, me gustaría que se me comunicara si se me ha admitido esa representación.

A la Concejalía de Urbanismo, es desastroso que la C/Cánovas del Castillo lleva 10 meses de obras y el adoquinado no esta en condiciones y ya hemos tenido accidentes. Por otra parte hay puntos en los que se ha complicado en

acceso a discapacitados, en la calle Monóvar, acceso a la Farmacia de Horacio, acceso a la Inmobiliaria, acceso a papelería. Los contenedores soterrados deberían estar planos como en toda España pero aquí no lo están.

En cultura, por Ramón se dijo que se iba a instalar un ascensor en Casa de Cultura, se inicia el curso y no está ¿Para cuándo está previsto?.

Seguridad Ciudadana, ha sido buena idea el traslado de barracas pero o se ha tenido en cuenta la venta de bebidas y tráfico de estupefacientes a menores; este tema no se ha controlado. Le reitero la necesidad de crear la Junta Local de Seguridad Ciudadana.

En fiestas pediría a la concejala que finalizadas las fiestas se acondicione el municipio, no pueden dejarse tres semanas los montones de tierra en Badén Rico Lucas. No puede ser que las fiestas se conviertan en un mercadillo de gente ilegal y sin los papeles y ubicadas a lo largo del Paseo de la Constitución. Son las fiestas de Pinoso.

Finalmente que se congele el incremento retributivo en la indemnizaciones de cargos y retribuciones a concejales y funcionarios.

El Sr. Vicente Rico, portavoz del PSD comenta: Después de fiesta y por respeto a los 100 días de confianza, sólo voy a formular ruegos. Mi labor sería recoger quejas de ciudadanos y transmitir las al equipo de gobierno.

La primera pregunta es saber si la aprobación de la subrogación del sector P1,P2 y P3 se ha manifestado la conformidad a la subrogación y requerimientos realizados por acuerdo plenario. El proyecto presentaba deficiencias en red de alcantarillado que no va a poder recoger las necesidades de esa cantidad de viviendas. Debería de ampliarse y mejorarse esa red de alcantarillado. Respecto a los pluviales, debería de tenerse en cuenta su correcta evacuación. Pido que se estudie el proyecto y que se modifique en concreto el tema del colector.

Respecto a las obras del Barrio San Juan, debemos procurar que los vecinos no sufran daños de cara a la entrada del invierno y posibles lluvias porque está hecho un barrizal esa zona. Que se tomen medidas sobre el desnivel de la zona de detrás de la gasolinera. Por otro lado en la zona centro, las farolas se están oxidando ya con las pocas lluvias caídas; estas deficiencias materiales deberían de tenerse en cuenta a la hora de aprobar la última certificación. Por otra parte, pido a todos los concejales, presidentes de los Consejos que los convoquen y reúnan para ver las inquietudes de la oposición. Finalmente, que conste en acta que la Mancomunidad ha recibido 60.000 millones de pesetas y esto ha sido labor de un técnico, el anterior Interventor que fue el artífice de que se pueda recoger la devolución del IVA pagado por el Geriátrico, mi agradecimiento a este técnico.

La Sra. Elisa Santiago, portavoz del PSOE comenta: El primer ruego es para la Concejala de Medios de Comunicación, si su voluntad era que se creara en Consejo de Medios de Comunicación y mi pregunta es si se va a hacer.

¿Está actualizado y existe un Inventario de Bienes de la Corporación debidamente inventariado y catalogado?.

Toda la inversión que se ha hecho en fiestas, nos gustaría saber donde ha ido a parar, dónde están ubicados.

Me gustaría saber como está la situación del Geriátrico.

El Sr. José Perea, concejal del PSOE pregunta cuándo está previsto dar a conocer las conclusiones de las encuestas de la Agenda 21 y si se tiene previsto dentro de esa Agenda 21 la creación del Foro ciudadano y la puesta en marcha del consejo municipal de Medio Ambiente.

¿Cómo está el tema de la legalización del Polígono del Mármol?.

Preguntar al portavoz de UCL respecto a la posición actual y continuidad o no del proceso abierto con los anteriores concejales por la aprobación de las facturas sin consignación.

Nos sumamos a la propuesta de los demás concejales de la oposición de que se ponga en marcha todas los Consejos Sectoriales para dar transparencia a la actividad municipal y para implicar a todos los ciudadanos a participar.

¿Hay algún estudio o proyecto sobre la concentración en la explotación del Monte Coto?, se está concentrando en una sola empresa y eso supone un riesgo para los intereses del Ayuntamiento. ¿Tiene el Ayuntamiento alguna previsión para el caso de que se produjera una bajada en la extracción de piedra en el Monte Coto?.

Finalmente pedir una explicación del Pleno de la Mancomunidad celebrado el otro día, que no hubo ningún miembro de la oposición. Pedir información de los accidentes de la zona centro por las obras así como reclamaciones por responsabilidad patrimonial.

Noelia Rico, concejala de Cultura le comenta al Sr. Juan Carlos Navarro: Hoy nos ha llegado la inclusión de la solicitud de subvención para mejorar la accesibilidad en Casa de Cultura y además está presupuestado en el ejercicio 2007.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: Creo que fue una modificación que se aprobó y se dijo que se iba a hacer. Los presupuestos entraron en vigor hace 15 días y se tenían que haber tomado medidas. Cuando se quiere, se corre.

El Sr. Ramón Cerdá, portavoz de UCL manifiesta: Respecto a las incidencias de las barracas y la seguridad ciudadana, decir que la primera reunión

que tuve cuando entre fue con la Policía y la Guardia Civil por tema de fiestas. Me pidieron que era mejor agrupar todas las barracas en un recinto para evitar incidentes. Afortunadamente ha salido bien y según las Fuerzas de Seguridad han disminuido los incidentes. Felicitar a la Guardia Civil que ha dispuesto más medios que nunca. Agradecer que la Policía Local se prestara a realizar esos servicios y les agradezco públicamente ese esfuerzo. No ha habido grandes incidentes respecto a menores, todas las barracas tenían dos guardias vigilando este tema. Tras el traslado de la queja de un padre, insistí en ese tema, no se si pedían DNI o se fiaban de la apariencia. No he tenido constancia de más incidentes. En materia de vivienda, se acordonó la zona para evitar que se hicieran los famosos botellones. Se ha hecho un servicio de reposición de vallas porque las quitaban, y, se ha hecho un servicio de vigilancia. En esos días puntuales, es difícil llegar a un control total. Se podría mejorar, pero desde el Ayuntamiento se ha hecho todo lo posible y al año que viene si hay algo que mejorar se intentará mejorar.

En tema de drogas se ha visto la presencia de los Cuerpos de Seguridad que han hecho todo lo posible. Respecto a la Concejalía de Seguridad Ciudadana se verá con el equipo de gobierno y con los técnicos.

Respecto a los montones de tierra en el Badén, decir que hemos tenido problemas para contratar gente y, si que reconozco que teníamos que haber reaccionado antes en el tema los banderines comentado por Juan Carlos.

El Sr. Ramón responde a Vicente Rico que respecto al Barrio San Juan se exigió a la empresa adjudicataria de las obras de urbanización que acopiara todo el material en una zona concreta. Respecto a la elevación de los contenedores, yo no lo veo correcto pero parece que tiene que ser así según los técnicos. Respecto a farolas oxidadas se le ha enviado un fax a la Oficina Técnica.

Respecto a la Mancomunidad se ha devuelto 361.000 euros en concepto de devolución de IVA que debe destinarse a inversión y así se hará. Se ha pedido cita para ver tema de subvención y gestión de la Mancomunidad por la Consellería, falta el transformador, ya está en marcha su instalación. Respecto a la gestión se mantuvieron conversaciones con una empresa, se trata de consensuar y hacer un pliego consensuado con las empresas. Por otra parte está pendiente de pago a la Empresa y se nos dijo que lo llamáramos para reponer cristales y materiales rotos.

Respecto a la pregunta formulada sobre la querrela, decir que el Juez nos pide 6.000 euros para seguir adelante y, le dije al Abogado que no íbamos a depositar dinero porque no teníamos ese dinero, no obstante, el Fiscal si advierte indicios de delito puede continuar de oficio. Que decida Fiscalía.

Respecto a la concentración en explotación de canteras me gustaría pararlo pero no se si está en nuestras manos. Por lo que respecta al proyecto alternativo, se trata de intentar diversificar el tejido productivo. Se debe mejorar la situación laboral de los ciudadanos de Pinoso pero es algo muy complicado.

Respecto al Pleno de la Mancomunidad había 12 puntos y es complicado acordarse de todo, pero podemos reunirnos esta semana los portavoces de los grupos políticos y así lo explico. Respecto a los accidentes y reclamaciones de la zona centro en obras pediré la información.

El Sr. José Luís Martínez, portavoz del PP comenta: Hasta 4 accidentes hemos tenido que esta concejalía sepa. Había traído al Pleno los proyectos de la concejalía de urbanismo, lo digo telegráficamente.

- Nueva cita en Alicante, en la Dirección Territorial para Plan General de Ordenación Urbana.
- El Polígono del Mármol va bien y falta el acuerdo con dos o tres propietarios, en dos meses se podrían dar licencias en la zona.
- Acondicionamiento piscinas municipales.
- Acondicionamiento Casa de Don Pedro.
- Proyecto Colector que es posible que nos lo subvencionen.
- Obras reposición de calles y asfaltado, vamos a seguir por Paseo de la Constitución, hay que reponer alcantarillado.
- Ampliación cementerio.
- Entorno del Geriátrico.
- Cubierta pista petanca.
- Reposición colector general.
- Pista barrio Santa Catalina.

En esto está trabajando la Oficina Técnica.

Comentarle a Juan Carlos que tenemos un buen Centro de Salud, adscrito a la Universidad Miguel Hernández. Es razonable que haya quejas porque es un centro que lo visita mucha gente. Es un buen edificio arquitectónico y queremos que la atención sea igual. Respecto a las sustituciones de médico, es un problema nacional porque faltan médicos. Atención telefónica falta un administrativo porque el teléfono funciona con 3 líneas y sólo hay dos administrativos, por lo que si las dos líneas están ocupadas, el teléfono sigue sonando y el usuario percibe que no le atienden. Respecto al servicio de pediatría, una plaza sale a concurso y vendrá otro profesional; M^a. José que la venía desempeñando ha tenido otra oferta y está vacante. Si en octubre no se ha cubierto oficialmente por concurso se cubrirá por la Bolsa que está constituida. Hemos pedido un facultativo saliente de guardia y un facultativo a tiempo completo al Gerente de Área. Pinoso, por su ubicación no es un sitio muy demandado y sufrimos más las consecuencias del déficit de medios.

Respecto al Geriátrico van las cosas bien y, por eso sacamos pliegos a la carta y los consensuamos con las 3 o 4 empresas interesadas. Así, sea vía empresa privada o vía Consellería, las cosas van bien. Respecto a Cánovas del Castillo, no firmamos la certificación hasta que no esté correcto. Se ha comprometido a tener 2 o 3 personas para vigilar la terminación de las calles.

Respecto a los contenedores hemos cumplido con el proyecto técnico y las cosas han ido razonablemente bien.

Respecto a la subrogación no puede ser de otra manera, tienen que atender las rectificaciones que se les pidió por pleno.

El Sr. Vicente Rico comenta que si el proyecto del colector esta ajustado técnicamente tendremos los problemas después. Ese es el problema de los pluviales, por ejemplo si llueve más.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta que el Pleno de la Mancomunidad fue todo un tema social tratando de ayudas y préstamos a familias con dificultades sociales y económicas

La Sra. Elisa Santiago pregunta: ¿Por qué no se nos llama a ese pleno?.

El Sr. José Luís Martínez comenta que porque el resto de municipios querrían también tener una oposición.

El Sr. Alcalde manifiesta que la cuestión es que el pleno ha decidido que no quieren tener miembros de la oposición porque son más operativos los plenos sin tener a la oposición, al final de cada pleno, el concejal de Servicios Sociales os informará. De oyente puedes asistir cuando quieras porque son públicos.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: Decir a José Luís que vista la carencia de medios en el Centro de Salud, que se haga uso de contratación directa de personas con discapacidad.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta que si hay inventario de bienes. Respecto al plan B del Monte Coto, tenemos que traer trabajo a Pinoso, creando suelo. Se está moviendo el tema del Salobrar así como el resto de los PAIS.

El Alcalde comenta que existe un inventario de bienes que se rectifica anualmente.

El Sr. Pedro Poveda, concejal de Medio Ambiente manifiesta: Respecto a la Agenda 21, de todos los trabajos que se ha hecho por la empresa, el diagnóstico local que hace esta empresa se remite a Diputación y tardaría más. Si se retrasa mucho, se hará público antes las conclusiones de la encuesta ciudadana.

La Sra. Luisa Fernanda Jover Payá, concejala de Fiestas comenta: A Eli, respecto a las facturas de fiestas, no tengo problemas para que nos reunamos

todos para revisar las facturas y que pregunten lo que quieran. El material de las barracas es material inventariable del Ayuntamiento y está depositado por obras en un almacén.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: Llevar cuidado porque la calle Cánovas del Castillo se ha abierto y no se ha puesto pivotes para salvaguardar a los peatones y evitar accidentes.

El Sr. Alcalde comenta que es una solución que se está valorando porque es una zona de paso de procesiones y hay que estudiarlo.

El Sr. José Perea pregunta: ¿Qué se tiene previsto para la renovación de pedáneos?. Por otra lado, decir a Ramón que cuanto más poder tenga la persona con la que se negocia, menos se podrá negociar, en cuanto a las canteras.

El Sr. Alcalde comenta que se ha encargado al Bufete contratado que lo estudie.

El Sr. José Perea comenta que se habla de suelo industrial e incluso público, pero ¿dónde?, en el PGOU no.

El Sr. Alcalde manifiesta: Si hay previsión en el PGOU de otro polígono y se verá si es público o privado, pero casi creo que es más rápido y se hacen mejor cuando son privados.

El Sr. José Perea comenta que cuando se apruebe el PGOU en Pinoso desaparece la oferta de suelo público industrial. Reitero que ni a corto ni a medio plazo hay un plan B, en los términos que lo he descrito o mencionado anteriormente. Si es verdad que va a haber licencias en el Polígono del Mármol en dos meses os felicitaré porque hay muchos industriales y puestos de trabajo que lo necesitan. Respecto al incremento de retribuciones decir que algunos concejales están cobrando un 20% de lo que hubieran cobrado si hubieran ganado las elecciones.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta que si hay un plan B, tenemos el Polígono del Salobrá, tenemos viviendas sociales, una empresa de Vivienda y Suelo y tendremos que competir con precios razonables de precios, por ejemplo, cuando ofertamos suelo cerca de Yecla, los industriales se plantearán donde ubicar su empresa. Me pongo a tu disposición para tener una tertulia con los portavoces de la oposición.

La Sra. Noelia Rico, concejala de pedanías comenta que algunos pedáneos por cuestiones personales nos han comunicado su no continuidad y en otras pedanías nos han pedido la celebración de elecciones. Hemos redactado unas normas y se les ha comentado a otros pedáneos como tenían que solicitarnos la celebración de elecciones. En las pedanías donde los vecinos nos lo soliciten se celebrarán elecciones. Las votaciones son el 21 de octubre en el Paredón, el 28 de octubre en el Culebrón y el 4 de noviembre en Caballusa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no se van a cambiar a ninguno donde cese el Pedáneo y los vecinos nos lo soliciten.

La Sra. Noelia Rico comenta que uno de los requisitos es estar empadronado y vivir en la Pedanía para ser Pedáneo y para votar se exige estar empadronado en Pinoso y tener casa allí.

El Sr. José Perea manifiesta: Comunicar a los Pinoseros que del 1 al 5 de octubre estan abiertas todas las oficinas de SUMA de 9 a 14 horas.

El Sr. Alcalde comenta al Sr. Juan Carlos Navarro: Has dejado caer una insinuación relativa a la adjudicación de viviendas, decirte que se hace con normas estrictas y barémos concretos que se fijan por la Consellería.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: Hay una valoración que la hace Servicios Sociales, cuando se adjudicaron las viviendas sociales de la Carretera de Yecla se siguió el baremo de Consellería y en ese bloque hay gente que tiene 2 viviendas y ha tenido acceso a otras. Yo me refiero a que la Consellería prohíbe que se vendan o arrienden en 10 años y la Consellería lo controla y además se han rehabilitado viviendas que al poco tiempo se han vendido.

El Sr. Alcalde comenta que no es cierto.

El Sr. Juan Carlos manifiesta: Concretamente hay una vivienda en Calle San Fernando, propiedad del técnico municipal que se ha vendido.

El Sr. Alcalde comenta que eso no es cierto, que no es propiedad del técnico municipal.

El Sr. Juan Carlos comenta: Bueno, de un familiar.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las dieciséis horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria General, doy fe.

Vº. Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Asunción Ferrández Campillo